

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/12/2024 - 08:48:33 Recibo No. H000105831, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Zcdwj62Sq4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : VARISUR S.A.S.

Nit: 891105138-2 Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 35107

Fecha de matrícula: 27 de octubre de 1986

Ultimo año renovado: 2024

Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024

Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 26 NO. 4W 24 - Los andaquies

Municipio : Neiva, Huila

Correo electrónico : varisur@varisur.com.co

Teléfono comercial 1 : 8754500 Teléfono comercial 2 : 3153254524 Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 26 NO. 4W 24 - Los andaquies

Municipio : Neiva, Huila

Correo electrónico de notificación : varisur@varisur.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 645 del 03 de marzo de 1986 de la Notaria 2a. De Neiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 1986, con el No. 749 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada VARISUR Y COMPAÃ'IA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 44 del 28 de diciembre de 2013 de la Junta Extraordinaria De Socios de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2014, con el No. 37240 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION A SAS

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Oficio No. 584 del 02 de junio de 2005 del Juzgado 2 De Familia de Neiva, inscrito en esta



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/12/2024 - 08:48:33 Recibo No. H000105831, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Zcdwj62Sq4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio el 10 de junio de 2005, con el No. 5297 del Libro VIII, se decretó PROCESO DE JURISDICCION VOLUNTARIA: DESIGNACION PROVISIONAL DE CURADOR ES PRINCIPAL Y SUPLENTE DEL DESAPARECIDO CARLOS ONOFRE PINZON SIERRA E N SU ORDEN A SUS HIJOS MARCO FIDEL PINZON AZUERO CC NO. 19.447.157 Y A CARLOS ERNESTO PINZON CC NO. 79.393.58.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tiene por objeto y por tanto podrá llevar a cabo: A) la prestación de servicios de construcción en pozos de petróleo, gas y agua. B) la realización de trabajos de varilleo, mantenimiento, reacondicionamiento, completamiento y abandono y otros servicios en pozos de petróleo y de agua, labores que podrán cumplirse con equipos propios o arrendados. C) actividades de apoyo para la extracción de petróleo, agua y gas natural. D) alquiler de maquinaria y equipo relacionado con los trabajos de apoyo a la explotación y extracción de hidrocarburos. E) alquiler de flota y equipo de transpone. F) comprar y vender con fines de ejecución de actos de comercio, toda clase de bienes servicios relacionados con la ingeniería, el transporte terrestre y el medio ambiente, así como sus derivados, g) suministro de personal idóneo y capacitado para prestar asistencia profesional en cualquiera de las actividades incluidas en los literales anteriores (company man, open well, coordinadores etc) paragrafo. En desarrollo de su objeto social así determinado la sociedad podrá: 1). Adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes. 2). Intervenir ante terceros o ante los mismos socios, como acreedores o como deudores, en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ello. 3). Celebrar con establecimiento de crédito o compañías aseguradoras todas las operaciones de crédito y seguros que se relacionen con los negocios y bienes sociales. 4). Girar, aceptar, cobrar, endosar, pignorar, ceder y negociar en general, títulos valores y cualesquiera otra clase de títulos. 5). Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social, o que sea de conveniencia general para los asociados, o absorber tales empresas. 6). Transformar en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades. 7). Obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y conseguir los registros legales para dichas marcas, patentes y privilegios, aceptarlos y cederlos a cualquier titulo. 8). Suministrar equipos de transpone y comunicación. 9). Celebrar y ejecutar, en general, todos los actos o contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores y los que se relacionan con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales. 10). Celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales, administrativos y privados, con personas naturales y jurídicas de cualquier naturaleza, nacionales o extranjeras, con entidades del orden territorial. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/12/2024 - 08:48:33 Recibo No. H000105831, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Zcdwj62Sq4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor \$ 120.000.000,00

No. Acciones 12.000,00 Valor Nominal Acciones \$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor \$ 60.000.000,00

No. Acciones 6.000,00
Valor Nominal Acciones \$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor \$ 60.000.000,00

No. Acciones 6.000,00
Valor Nominal Acciones \$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente. El uso de la razón social de la compañía y su representación legal y administrativa estarán a cargo de un gerente con su respectivo subgerente, quien remplazará al gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales con las mismas facultades y atribuciones de éste, designados por la asamblea general. En el gerente delegan los socios la personería de la empresa y su administración con las más amplias facultades dispositivas y administrativas. Las funciones del gerente terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el gerente sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el gerente sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del gerente, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente .— La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, con entidades públicas, privadas o mixtas, sin importar la cuantía de los mismos. Sus facultades serán ilimitadas. El gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el gerente.

Funciones y atribuciones del representante legal .-: El representante legal tendrá las funciones propia de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/12/2024 - 08:48:33 Recibo No. H000105831, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Zcdwj62Sq4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuida a la asamblea general de accionistas particular. 12. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general accionistas y todas las demás que le delegue la ley. 13. Constituir uniones temporales y/ o consorcios previa autorización de la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 26 del 29 de noviembre de 2005 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2005 con el No. 20932 del libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE MARCO FIDEL PINZON AZUERO C.C. No. 19.447.157

SUBGERENTE CARLOS ERNESTO PINZON AZUERO C.C. No. 79.393.585

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 20 del 06 de febrero de 2002 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2002 con el No. 16605 del libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL T.P. EDUAR OTALORA TOVAR C.C. No. 7.684.368 40712



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/12/2024 - 08:48:33 Recibo No. H000105831, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Zcdwj62Sq4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 46 del 31 de octubre de 2014 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2014 con el No. 39218 del libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION T. PROF

REVISOR FISCAL SUPLENTE T.P. YENIFER CERQUERA LOZANO

C.C. No. 1.075.229.712 173706-T

PODERES

Que por escritura publica numero 1604 de fecha 28 de mayo de 2013 de la notaria tercera del circulo de neiva, inscrita en esta camara de comercio el 17 de junio de 2013 bajo el numero 868 del libro v, se registro el otorgamiento de poder general al señor alejandro alvarez, así: Comparecio marco fidel pinzon azuero, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de neiva, identificado con la cedula de ciudadania no. 19.447.157 Expedida en bogota, de estado civil casado con la sociedad conyugal vigente, obrando en calidad de representante legal de la sociedad "varisur y compañía ltda", sociedad constituida mediante escritura publica numero 0645 del 03 de marzo de 1986 de la notaria segunda de neiva identificado con nit 891105138-2 Quien manifiesta que mediante el presente instrumento publico confiere poder general amplio y suficiente con las facultades dispositivas y administrativas al señor alejandro alvarez, varon, mayor de edad, vecino de neiva, de estado civil casado con la sociedad conyugal vigente identificado con la cedula de ciudadania numero 7.692. 850 Expedida en neiva (h) para que ejecute y celebre los siguientes actos y contratos: Primero. Contratar: Para contratar personal y servicios a nombre de varisur y compañía ltda o ratifique o prorrogue los contratos que en el mismo sentido haya celebrado con anterioridad el poderdante. Segundo. Vender.- Para vender los servicios que presta varisur y compañía ltda conforme el objeto de la sociedad, para lo cual esta facultado para ofrecer los servicios y firmar los correspondientes contratos. Tercero. Comprar.- Para que celebre en nombre de varisur y compañía ltda contratos de compraventa, de bienes muebles o inmuebles, o ratifique los contratos que en el mismo sentido haya celebrado con anterioridad el poderdante.- Cuarto. Pagos.- Para que pague a mis acreedores y adelante y culmine con ellos las transacciones que considere convenientes. Quinto: Cobros.- Para que judicial o extrajudicialmente cobre y perciba el valor de los creditos que se me adeuden, expida los recibos y haga las cancelaciones correspondientes. Sexto. Representacion ante entidades y autoridades del estado. Para que represente a varisur y compañía ltda ante cualquier corporacion, entidad funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; de las ramas ejecutiva, judicial, legislativa, o cualquiera otra del poder publico, en cualquier peticion, actuacion, diligencia o proceso, como demandante4 o demandado, tercero o coadyuvante de cualquier de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminacion, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas, con facultad de absolver interrogatorios de partes, confesar y demas que sean necesarios para la representacion facultada, ademas de conferir poder a abogados para que representen los intereses de la empresa en actuaciones, administrativas, judiciales antes las autoridades y entidades del estado. Octavo. Repesentacion ante entidades privadas y de credito.- Previa autorizacion de la junta de socios y en ausencia del representante legal y del representante legal suplente, se encuentra facultado para que adquiera a nombre de el (la) (lo s) poderdante (s) prestamos o creditos bancarios, sobregiros bancarios, aceptaciones bancarias, factoring, leasing financiero, cartas de credito o cualquier clase de endeudamiento con el banco, todos los anteriores de menor o mayor cuantia y firme los documentos que sean necesarios de prenda, pignoracion o hipoteca. Etc. Y para que en representacion de la sociedad ante las entidades financieras y de credito, cooperativas, o



DOCUMENTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/12/2024 - 08:48:33 Recibo No. H000105831, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Zcdwj62Sq4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

similares, en las cuales tenga interes, con facultad expresa de la junta de socios, abrir cuentas corrientes, de ahorros, certificados de deposito a termino, hacer consignaciones y retiros. Noveno tribunal de arbitramento.- Previa autorizacion de la junta de socios y en ausencia del representante legal y del representante legal suplente, se encuentra facultado para que someta a la decision de arbitros, conforme a la seccion quinta, titulo xxxiii del cpc, las controversias susceptibles de transaccion relativas a los derechos y obligaciones de varisur y compañía ltda y para que la represente donde sea necesario, en el proceso o procesos arbitrales. Decimo. Desistimiento.- Previa autorizaçion de la junta de socios y en ausencia del representante legal y del representante legal suplente, se encuentra facultado para que desista de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre de la compañía, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva. Decimo primero. Transigir.-Previa autorizacion de la junta de socios y en ausencia del representante legal y del representante legal suplente, se encuentra facultado para que transija pleitos y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones de varisur y compañía ltda. Decimo segundo. Sustitucion y renovacion. - Para que sustituya total o parcialmente el presente poder y revoque sustituciones. Decimo tercero: Firma de escrituras públicas. Para que firme u otorque en nombre de varisur y compañía ltda, cualquier escritura publica como de compraventa, usufructo, hipoteca. Presente: Alejandro alvarez de las condiciones civiles y personales ya anotadas, manifesto: Que acepta la presente escritura por estar a su satisfaccion.

REFORMAS DE ESTATUTOS

*) E.P. No. 3436 del 25 de agosto de 1987 de la Notaria 1203 del 03 de septiembre de 1987 del libro IX

INSCRIPCIÓN

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Segunda Neiva
*) E.P. No. 1105 del 22 de marzo de 1988 de la Notaria 2a. 1596 del 11 de abril de 1988 del libro IX
De Neiva Neiva
*) E.P. No. 3321 del 22 de agosto de 1989 de la Notaria 2a. 2688 del 27 de septiembre de 1989 del libro IX
De Neiva Neiva
*) E.P. No. 213 del 23 de marzo de 1995 de la Notaria 5a. De 7856 del 23 de marzo de 1995 del libro IX
Neiva Neiva
*) E.P. No. 1358 del 02 de julio de 1997 de la Notaria 5a. 10636 del 07 de julio de 1997 del libro IX
De Neiva Neiva
*) E.P. No. 1812 del 21 de agosto de 1997 de la Notaria 5a. 10851 del 11 de septiembre de 1997 del libro IX
De Neiva Neiva
*) E.P. No. 3551 del 18 de octubre de 2013 de la Notaria 20 36740 del 05 de noviembre de 2013 del libro IX
Bogotá
*) E.P. No. 2693 del 23 de diciembre de 2013 de la Notaria 37100 del 26 de diciembre de 2013 del libro IX
Cuarta Neiva

*) Acta No. 44 del 28 de diciembre de 2013 de la Junta 37240 del 16 de enero de 2014 del libro IX Extraordinaria De Socios

*) Acta No. 50 del 24 de mayo de 2016 de la Asamblea 44905 del 26 de mayo de 2016 del libro IX Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA,



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/12/2024 - 08:48:33 Recibo No. H000105831, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Zcdwj62Sq4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: B0910 Actividad secundaria Código CIIU: No reportó Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: \$83.880.792.695,00 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU: B0910.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/12/2024 - 08:48:33 Recibo No. H000105831, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Zcdwj62Sq4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica